



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Villa María Del Triunfo, 16 de Septiembre del 2024

INFORME TECNICO N° 000006-2024-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ



Firmado digitalmente por
CARRETERO SARMIENTO Anahi
Cinzia FAU 20602778975 soft
Cargo: Encargado Del Área De
Control Patrimonial De La Csjs
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2024 15:21:20 -05:00

A : CESAR ANTONIO LINARES POLO
Jefe de la UAF de CSJLS

De : ANAHI CINZIA CARRETERO SARMIENTO
Encargado del Área de Control Patrimonial de la CSJLS

Asunto : Baja de Noventa y ocho (98) Bienes Muebles Patrimoniales Informáticos por causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", bienes que forma parte de la IOARR con CUI: 2552989.

Referencia : EXPEDIENTE000237-2024-CI-UAF
HOJA DE ENVIO 002098-2024-CI-UAF-GAD-CSJLS (29AGO2024)
INFORME 000124-2024-CI-UPD-GAD-CSJLS (22AGO2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

ACTO DE PROCEDIMIENTO

Marcar con "X"

ALTA	
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación
	Reposición
	Fabricación
	Permuta
	Transferencia
	Disposición legal
	Resolución judicial o laudo arbitral firme
	Reproducción de semovientes
	Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes
ACTOS DE ADMINISTRACION	
BAJA	Afectación en Uso
	Arrendamiento
CAUSALES DE BAJA	
CAUSALES DE BAJA	Daño
	Ejecución de garantía

X



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Obsolescencia Técnica	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	X
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
	Transformación	
	Invalidez de Sernoviente	
ACTOS DE DISPOSICION	Transferencia	
	Donación	
	Subasta pública	
	Permuta	

I. BASE LEGAL:

- Ley N° 27995 – Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria aprobada con Ley N° 30909.
- Reglamento de la Ley N° 27995 - “Procedimiento para asignar de bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Decreto Legislativo N° 1439 - “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y su modificatoria.
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01 – “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y prestación de los elementos de propiedades, plantas y equipos de las entidades gubernamentales” modificada con la resolución directoral N° 018-2020-EF/51.01.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el **“Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”**.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - **“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos**



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su Modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1- Mediante, Oficio Múltiple N° 000003-2022-P-UF- PJ de fecha 23 de Mayo de 2022 la Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones **solicita el listado de todos los Equipos Informáticos y el listado de todos los Bienes Muebles**, que se requieran renovar.
- 2.2- Con Informe N° 000046-2022-ADMNCPP-GAD-CSJLS-PJ de fecha 31 de Mayo de 2022, el Encargado del Área de Control Patrimonial, remite a la **Secretaría Técnica del ETDOC de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el listado de todos los equipos informáticos y bienes muebles que se requieren renovar** (debidamente firmados por los encargados del área de Informática y Control Patrimonial).
- 2.3- Mediante, Informe N° 000124-2024-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ de fecha 22 de Agosto de 2024, el Coordinador de Informática, **informa que los equipos informáticos considerados para renovación, que se adjuntó en el Informe N° 46-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ de fecha 31 de mayo del 2022, se cometió un error material al registrar los códigos patrimoniales y series de los equipos informáticos; lo cual se detalla en el numeral 2.2. del presente informe. Asimismo solicita que continúe con el trámite correspondiente del proceso de baja de las 26 computadoras, 12 impresoras, 3 impresoras multifuncionales y 5 laptops.**
- 2.4- Mediante el decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en las Disposiciones Complementarias Transitorias: Primera. - Medidas hasta la implementación de la Dirección General de Abastecimiento, señala textualmente “**En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo**, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas y otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable”
- 2.5- Con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, se modificó la Directiva 001-2020-EF/54.01 – “**Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”**, que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

EF/54.01, que tiene como finalidad Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE a favor de los Sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por D.S N° 009-2019-MINAN Y la Ley N° 27314 Ley de Residuos Sólidos y sus modificatorias.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los Noventa (90) bienes muebles patrimoniales informáticos (Activo Fijo y No Depreciables); y los ocho (08) bienes muebles patrimoniales informáticos en Condición de Sobrantes, propuestos para baja se encuentran descritos en el Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Anexo N° 03 adjunto al proyecto de Resolución Administrativa que acompaña al presente Informe Técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 4.1- Que, esta Área, habiendo evaluado la documentación y considerando que estos bienes muebles patrimoniales informáticos, en promedio de edad tienen más de 10 años de antigüedad, lo cual han alcanzado el fin de su vida útil, por su uso y obsolescencia técnica se encuentran en estado malo y en condición inoperativos.
- 4.2- Que, se proceda con el trámite de baja de Noventa y ocho (98) Bienes Muebles Patrimoniales Informáticos, y de acuerdo al registro patrimonial y contable que obra en la base de datos, **Ochenta (80) bienes muebles patrimoniales informáticos son bienes de Activo Fijo**, teniendo un valor inicial de S/ 137,436.32 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 32/100 soles), con una depreciación acumulada al 30 de agosto de 2024 de S/ 135,373.43 (ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y tres con 43/100 soles) y cuenta con un valor neto al 30 de agosto de 2024 en S/. 2,062.89 (dos mil sesenta y dos con 89/100 Soles), detallados en el Anexo N° 01. Asimismo; **Diez (10) bienes muebles patrimoniales informáticos son bienes No Depreciables**, teniendo un valor inicial de S/ 2,941.31 (dos mil novecientos cuarenta y uno con 31/100 soles), con una depreciación acumulada al 30 de agosto de 2024 de S/ 0.00 y con un valor neto al 30 de agosto de 2024 en S/. 2,941.31 (dos mil novecientos cuarenta y uno con 31/100 soles), detallados en el Anexo N° 02.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

- 4.3- Que, **Ocho (08) bienes muebles patrimoniales informaticos se encuentran en condición de Sobrantes** que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, situación que se corrobora con la Declaración Jurada de fecha 12 de Setiembre de 2024, mediante la cual se acredita la posesión de estos bienes en condición de Sobrantes, debido a que NO se encuentran registrados en nuestra Data Patrimonial - Contable; por ello deberán ser declarados bienes en condición de sobrantes para proceder a su baja y disposición.
- 4.4- Que, en el marco, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo de 2021, aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 de fecha 12 de octubre de 2020, que tiene por objetivo regular procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados RAEE, siendo a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por D.S. N° 009-2019-MINAN.
- 4.5- El inciso 49.1 del Artículo 49º de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 señalada en el párrafo precedente, siendo la Oficina General de Administración, la que emitirá la resolución que apruebe la baja de bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.
- 4.6- La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000359-2020-CE-PJ, aprueba el "Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur", en donde se dispone que la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur expida resoluciones administrativas, así como normas y procedimientos dentro del ámbito de su competencia.

V. **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- 5.1- La Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 emitida por la Dirección General de Abastecimiento - MEF, y



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

modificada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como objetivo regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, siendo a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con DS. N° 009-2019-MINAM.

- 5.2- Los bienes materia de la presente, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM - “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, en la relación señalada en el anexo 1. Grandes Electrodomésticos, 3. Equipos de Informática y Telecomunicaciones, 4. Aparatos Electrónicos de Consumo, 5. Aparatos de Alumbrado, 8. Aparatos Médicos y Equipos de Laboratorio Clínico y 10. Maquina Expendedoras; de acuerdo al Anexo N° 01 Definiciones, del citado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia que son descartados o desecharados por el usuario.
- 5.3- Asimismo, conforme a lo dispuesto en el punto 7.1 de la mencionada Directiva, la Oficina de Control Patrimonial mediante Informe Técnico, sustenta la baja de los bienes por causal de RAEE, lo remite a la Oficina General de Administración (UAF), para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente, la OGÁ (UAF) expide la resolución que aprueba la baja.
- 5.4- Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de disposición por destrucción correspondiente”.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 6.1- El presente Informe Técnico tiene como finalidad proponer la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de Noventa (90) bienes muebles patrimoniales informáticos (Activo Fijo y No Depreciables); y ocho (08) bienes muebles patrimoniales informáticos en Condición de Sobrantes y en calidad Malo de conservación, descritos en el Anexo N° 01,



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

Anexo N° 02 y Anexo N° 03, adjuntos al proyecto de Resolución Administrativa; los cuales no son útiles para el Sistema Educativo, autorizando a esta área a proseguir con el procedimiento correspondiente para culminar con su disposición final, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y en concordancia con lo regulado por el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por D.S. N° 009-2019-MINAM.

- 6.2- Por lo expuesto, contando con la documentación necesaria prevista en la norma y contando con la Validación de los Anexos por la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Informática y la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Proyectos, esta área recomienda aprobar la Baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de Noventa (90) bienes muebles patrimoniales informáticos y declarar la baja en condición de sobrantes de ocho (08) bienes muebles patrimoniales informáticos; los bienes muebles patrimoniales informáticos (Activo Fijo y No Depreciables) tienen un valor neto al 30 de Agosto de 2024 de S/ 5,004.20 (cinco mil cuatro con 20/100 Soles), detallados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 del proyecto de Resolución Administrativa.
- 6.3- Por lo tanto, al encontrarse debidamente sustentada la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se recomienda además autorizar al Área de Control Patrimonial que, de acuerdo a los procedimientos establecidos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, se publique la resolución de baja y la relación de los bienes calificados RAEE en el portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento – DGA por medio físico o virtual; y la Dirección General de Abastecimiento – DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF, el cronograma de presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE y la resolución de baja, con la relación detallada de los bienes calificados RAEE, de acuerdo a lo establecido en el inciso 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificación.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- 1- Oficio Múltiple N° 000003-2022-P-UFI-PJ.
- 2- Informe N° 000046-2022-ADMNCPP-GAD-CSJLS-PJ
- 3- Informe N° 000124-2024-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística
Área de Control Patrimonial

- 4- Anexo N° 01 - " Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur Dados de Baja por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE - CUI 2552989" Bienes Muebles Activo Fijo.
- 5- Anexo N° 02 - " Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur Dados de Baja por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE - CUI 2552989" Bienes Muebles No Depreciables.
- 6- Anexo N° 03 - " Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Bienes Muebles Patrimoniales en Condición de Sobrantes Dados de Baja por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE - CUI 2552989".
- 7- Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales Informáticos en Calidad de Sobrantes.

La documentación presentada por esta área se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, por lo cual se remite el presente documento para su aprobación y se adjunta el proyecto de resolución que debe ser suscrita por su despacho, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANAHÍ CINZIA CARRETERO SARMIENTO
Encargado del Área de Control Patrimonial de la CSJLS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

ACS



ANEXO N° 03

**"RELACION DE BAJA DE 08 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN CONDICION DE SOBRANTES
DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICO - RAEE - CUI 2552989 "**

Entidad: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

Item	Código Interno (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Valor Neto y/o Valor de Adquisición	UBICACIÓN FÍSICA			Categoria (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (tn)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
						ORGANO JURISDICCIONAL	SEDE	DISTRITO							
1	74088037	74088037 MONITOR LED	HP	3CQ63627VB	0.00	SALA CIVIL PERMANENTE DE VMT	SEDE CENTRAL	VMT	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74088037	74088037 MONITOR LED	HP	BEXJLOA5Y2133D	0.00	SALA CIVIL PERMANENTE DE VMT	SEDE CENTRAL	VMT	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089950	74089950 UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL62413HY	0.00	JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE V.E.S	SEDE CISAJ	V.E.S	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74088037	74088037 MONITOR LED	HP	3CQ63627VT	0.00	JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE V.E.S	SEDE CISAJ	V.E.S	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187E258	74088187 MONITOR PLANO	DELL	CNOIU072N6418009P55MU	0.00	JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE V.E.S	SEDE CISAJ	V.E.S	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740805002560	74080500 COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	5MB2Z21	0.00	SALA CIVIL PERMANENTE DE VMT	SEDE CENTRAL	VMT	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740805003438	74080500 COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	3N8PSN1	0.00	SALA CIVIL PERMANENTE DE VMT	SEDE CENTRAL	VMT	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740841000087	74084100 IMPRESORA LASER	LEXMARK	7954D70	0.00	JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE LURIN	SEDE LURIN	LURIN	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
											8	22	0.022		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firmado digitalmente por
CARRETERO SARMIENTO Anahi
Cinzia FAU 20602779875 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2024 17:07:34 -05:00



Firmado digitalmente por APOLO LA ROSA Jary Martin FAU 20602779875
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2024 09:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por CARRION PEREZ Julia Nelly FAU 20602779875
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2024 12:05:22 -05:00